

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diez de julio de dos mil trece.-
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3016

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2013 0000704

Núm. Autos: SEGURIDAD SOCIAL 372/2013

Demandante: IBERMUTUAMUR

Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL,
PILAR DíEZ CASARES, ALFREDO TRÉBOL

E D I C T O

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Mutua Ibermutuamur, contra Pilar Díez Casares, INSS-TGSS, Alfredo Trébol y Fogasa en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 372/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Alfredo Trébol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en C/ Menéndez Pelayo núm. 2-2^a planta, el día **veintidós de octubre de dos mil trece, a las diez horas**, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alfredo Trébol, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a once de julio de dos mil trece.-
La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

3051

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 5.893, de fecha 16 de julio de 2013, por el presente se modifica la fecha de apertura del **sobre 2 documentación para aplicación técnica de los criterios de valor** en los siguientes contratos:

- **Instalación, conservación y mantenimiento de 40 contenedores para recogida y gestión de ropa usada calzado y textil del hogar de origen domiciliario en el municipio de Palencia.**

La apertura del sobre 2 tendrá lugar a las diez horas del día 5 de agosto de 2013, manteniéndose la apertura del Sobre 3 el día 12 de agosto de 2013.

- **Servicio de limpieza de dependencias administrativas y centros sociales del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.**

La apertura del sobre 2 tendrá lugar a las diez horas del día 5 de agosto de 2013, manteniéndose la apertura del Sobre 3 el día 14 de agosto de 2013.

Palencia, 19 de julio de 2013.- El Alcalde Alfonso Polanco Rebolleda.

3104

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente la **Ordenanza municipal de protección de la atmósfera**.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a esta publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Disciplina-Urbanística de este Ayuntamiento.

Palencia, 19 de julio de 2013.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

3109